SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.082-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Christa Castro Varela del cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en Alemania.

SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Christa Castro Varela.

TERCERO: La estructura del cargo de Embajadora que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 6030, sueldo Sesenta y Dos Mil Cien lempiras (L.62,100.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil.

CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes.

SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo.

SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA
Secretario de Estado

DESPACHO MINISTERIAL

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 16 de mayo de 2022

Ciudadano
Christa Castro Varela
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL. ACUERDO NO.082-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA PRIMERO: Cancelar a la ciudadana Christa Castro Varela del cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en Alemania. SEGUNDO: En consecuencia, cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Christa Castro Varela. TERCERO: La estructura del cargo de Embajadora que se cancela, se encuentra ubicada en el Programa 13, Actividad 001, Grupo 00, Nivel 00, número de puesto 6030, sueldo Sesenta y Dos Mil Cien lempiras (L.62,100.00) exactos, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. CUARTO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022). QUINTO: Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. SEXTO: Deberá rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, por cese de funciones en un término de treinta (30) días hábiles, efectivos a partir de la vigencia del presente acuerdo. SEPTIMO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA Secretario de Estado MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO Encargada de la Secretaría General

Atentamente,

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General